



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00384 – 2018 – A – MDQ/LC.

Quellouno, 13 de Diciembre del 2018.

VISTO:

El Informe Ejecutivo N° 355 – 2018 – MDQ/OPP, de fecha 29 de Noviembre del 2018, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto; Opinión Legal N° 0353 – 2018 – OAJ – MDQ – LC, de fecha 10 de Diciembre del 2018, emitido por el Asesor Jurídico de la Entidad, sobre aprobación de un nuevo Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de Quellouno, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la Alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las atribuciones que la ley le señala;

Que, el artículo 37° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1272, publicado en el diario oficial El Peruano el 21 de diciembre de 2016, incorpora, entre otros, el numeral 37.4 en el que establece que, para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE es el instrumento de gestión mediante el cual se establecen los servicios que presta la Municipalidad Distrital de Quellouno a la población, obedeciendo a una demanda insatisfecha o limitada del mercado y que puede ser brindado por la institución o por un tercero, considerando la normatividad vigente para el presente caso;

Que, el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de Quellouno contiene servicios No exclusivos que brinda la Municipalidad a la población y que nos permite la captación de ingresos de libre disponibilidad; como también contiene de forma sistematizada, la denominación de servicios no exclusivos, plazo de entrega, requisitos, precios, dependencias donde se presenta la solicitud y las dependencias que prestan el servicio;

Que, se tiene el Informe Ejecutivo N° 355 – 2018 – MDQ/OPP, de fecha 29 de Noviembre del 2018, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual presenta la sustentación técnica del TUSNE, con el objetivo de establecer un documento de gestión adecuado, a fin de asegurar una correcta prestación de servicios no exclusivos, de conformidad a la normatividad vigente;

Que, se tiene la Opinión Legal N° 0353 – 2018 – OAJ -- MDQ – LC, de fecha 10 de Diciembre del 2018, emitido por el Asesor Jurídico de la Entidad, a través del cual opina de manera favorable, por la PROCEDENCIA de la emisión del Acto Resolutivo de Alcaldía que disponga la aprobación del TUSNE de la Municipalidad Distrital de Quellouno;

Que, la precitada propuesta del TUSNE de la Municipalidad Distrital de Quellouno se encuentra ajustada a las disposiciones legales vigentes, y obedece a la necesidad de brindar cobertura a los servicios no exclusivos como los propuestos, de manera tal que permitan satisfacer la demanda de la población que lo necesita; razón por la cual corresponde ser aprobada;

Estando lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43° y 20° numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

LA CONVENCION - CUSCO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el nuevo Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Quellouno, cuyo contenido consta de Veinticinco (25) servicios no exclusivos, conforme al Anexo - Cuadro TUSNE que forma parte integrante de la presente Resolución, el mismo que se implementara de forma gradual.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a todas las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Quellouno, el cumplimiento de la presente Resolución y su Anexo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la entidad la publicación de la presente Resolución para su debido conocimiento, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO
Abog. Carla A. Sotomayor Chaparro
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION CUSCO
Vicemar. Alvarez Zuniga
M. CALIN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
CERTIFICO, QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA
COMPUESTA DE.....() FOJAS QUE VEO Y FIRMO
ES FIEL REPRODUCCION DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA, DADO QUE DOY FE
25 MAR. 2019
Faustino Roman Quispe
FEDATARIO MUNICIPAL
SOLO PARA USO INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
QUELLOUNO- LA CONVENCION- CUSCO**

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



**TEXTO UNICO DE
SERVICIOS NO
EXCLUSIVOS**

Quellouno -2018



PRESENTACION

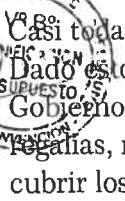
La Municipalidad Distrital de Quellouno, dentro del Marco de la Modernización del Sistema de la Gestión Pública, tiene como misión la elaboración y actualización de los diferentes documentos de gestión pública. Dentro de este contexto y habiendo sido recientemente actualizado el Texto Único de Procedimientos Administrativos –TUPA de la Municipalidad Distrital de Quellouno, el cual contiene los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad; se hace indispensable la formulación a su vez del documento que contenga los servicios no exclusivos brindados a la población.

Es así, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, obedeciendo a las funciones que le fueron conferidas, formula el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE 2018), el cual compila los diferentes servicios no exclusivos que presta la municipalidad a los administrados que lo soliciten, dicho documento, engloba los precios, plazos y dependencias que brindaran los servicios.

El proceso de formulación del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad de Quellouno, ha seguido los pasos establecidos en la Guía para el Tratamiento de Servicios no Exclusivos y en la Guía metodológica para la determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad aprobado con Decreto Supremo N° 064-2010-PCM.



INTRODUCCION



Casi todas las municipalidades locales presentan problemas de recaudación de ingresos. Dado esto, las ultimas suelen recurrir a las transferencias y asignaciones financieras del Gobierno Nacional, ya sea a través de recursos determinados, canon, sobre canon, regalías, rentas de aduanas y recursos ordinarios, los cuales muchas veces solo permiten cubrir los gastos de funcionamiento de la Municipalidad.

Dada esta problemática, las municipalidades buscan incorporar procedimientos dentro del TUPA con la expectativa de generar ingresos ,sin embargo, las tasas que se cobran en el TUPA, no son fuentes de ingreso de libre disponibilidad, ya que, de acuerdo a Ley, solo pueden cubrir los costos en los que se incurre para brindar el procedimiento administrativo. Es decir estas tasas no pueden, financiar gastos de funcionamiento de la Municipalidad, que no estén estrictamente relacionados a la prestación del procedimiento.

Al ser necesaria la recaudación de ingresos, es indispensable la formulación del Texto Único de Servicios No Exclusivos, el cual constituye un documento de gestión complementario al TUPA, que contiene los servicios no exclusivos que brinda la municipalidad a la población y que permite la captación de ingresos de libre disponibilidad. Los costos que la Municipalidad cobra por ellos están regulados por la ley de la oferta y demanda, y lo que se recaude por ellos, no tiene limitaciones para su uso en determinado tipo de gasto.

El Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad de Quellouno, contiene de forma sistematizada, la denominación de los servicios no exclusivos, plazos de entrega, requisitos, precios, dependencias donde se presenta la solicitud y las dependencias que prestan el servicio



BASE LEGAL



Constitución Política del Perú. Art 60.

Ley 27444. Ley del Procedimiento Administrativo. Art. 37.

Ley N°1044. Normas de represión de la competencia desleal. Art. 19.2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
CERTIFICO, QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA
COMPUESTA DE.....1) FOJAS QUE VEO Y FIRMO
ES FIEL REPRODUCCION DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA. DADO QUE DOY FE

25 MAR. 2019

FR

FAUSTINO ROMAN QUISEP
FEDATARIO MUNICIPAL
SOLO PARA USO INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO-LA CONVENCIÓN
TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS
 TUSNE 2018

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO(S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	PLAZO	DEPENDENCIA QUE BRINDA EL SERVICIO
1	Alquiler de auditorio municipal	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Pago por derecho de uso, según actividad a realizarse: <u>Dentro del horario de oficina:</u> a. Actividades Sociales (por día) 117.80 b. Actividades Culturales (por día) 105.40 c. Actividades educativo recreacionales (por día) 81.00 d. Actividades medicas (por 8 horas) 87.60 e. Proyectos (por hora) 25.00 <u>Fuera del horario de oficina:</u> a. Actividades Sociales (por día) 164.90 b. Actividades Culturales (por día) 147.60 c. Actividades educativo recreacionales (por día) 113.40 d. Actividades medicas (por 8 horas) 122.70 e. Proyectos (por hora) 36.10 Nota: *El alquiler se realizara con 20 sillas. En caso se desee utilizar mayor numero de sillas, éstas son las tarifas a adicionar al alquiler del auditorio. - Por 40 sillas más - Por 60 sillas más *El servicio no incluye movilidad de equipo de sonido y otros *Se exceptua de pagos a organizaciones sin fines de lucro y casos de reuniones por razones de interes publico _En la solicitud debe especificarse. Nombres y apellidos completos, nro de DNI, lugar, fecha y firma del solicitante	S/ S/ S/ S/ S/ S/ S/ S/ S/ S/ S/ S/	Mesa de partes	Según disponibilidad	Division de Servicios Publicos
2	Alquiler de sillas de auditorio	1. Pago por alquiler (por unidad) *En caso de daño de la silla, debere reponerse con una silla nueva	S/ S/	Area de Rentas	Según disponibilidad	Division de Servicios Publicos
3	Alquiler de carpas	1. Pago por alquiler (por unidad) *En caso de daño de las carpas, debe reponerse con una carpa nueva	S/ 5.00	Area de Rentas	Segun Disponibilidad	Division de Servicios Publicos
4	Alquiler de estrado	1. Pago por alquiler	S/ 100.00	Area de Rentas	Según disponibilidad	Division de Servicios Publicos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
 CERTIFICO, QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA
 COMPUESTA DE.....1 FOLIOS QUE VEO Y FIRMO
 ES FIEL REPRODUCCION DEL DOCUMENTO ORIGINAL
 QUE TENGO A LA VISTA. DADO QUE DOY FE

25 MAR. 2019

 FAUSTINO ROMAN QUISEP
 FEDATARIO MUNICIPAL
 SOLO PARA USO INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO(S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	PLAZO	DEPENDENCIA QUE BRINDA EL SERVICIO
5	Derecho de entrada al parque Kuquicha	1. Pago por derecho de entrada (por 2 horas) A. Adultos B. Niños	S/ 1.00 S/ 0.50	Area de Rentas	Automatico	Division de Servicios Publicos
6	Alquiler de la loza deportiva	1. Pago por derecho de entrada (por 1 hora) A. De dia B. De noche	S/ 5.00 S/ 10.00	Area de Rentas	Automatico	Division de Servicios Publicos
7	Alquiler de SS.HH municipales	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Pago por alquiler de los SS.HH Jr. Quillabamba Jr. Cesar Vallejo _En la solicitud debe especificarse, Nombres y apellidos completos, nro de DNI, lugar, fecha y firma del solicitante	S/ 101.90 S/ 49.70	Mesa de partes	3 dias antes	Division de Servicios Publicos
DEPARTAMENTO DE RESIDUOS SOLIDOS						
8	Pago por servicio de limpieza publica	1. Pago por derecho de uso A. Domestica B. Comercial	S/ 5.00 S/ 8.00	Unidad de Rentas	Automatico	Departamento de Residuos solidos
OMAPED						
9	Tramite de carnet de discapacidad	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia de DNI 3. Certificado de discapacidad 4. Pago por tramite (Segun constancia de ULE) A. Poblacion no pobre B. Poblacion pobre C. Poblacion pobre extrema(se exonera) _En la solicitud debe especificarse, Nombres y apellidos completos, nro de DNI, lugar, fecha y firma del solicitante	S/ 10.20 S/ 3.00 S/ -	Mesa de partes	5 dias antes	OMAPED
AREA TECNICA MUNICIPAL						
10	Pago por consumo de agua potable	1. Pago por derecho de uso de agua (mensual) A. Comercial A.1. Hospedajes De 5 a 10 habitaciones De 10 habitaciones a mas A.2. Restaurantes B. Domestico	S/ 55.90 S/ 83.90 S/ 27.50 S/ 5.00	Unidad de Rentas	Automatico	ATM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
 CERTIFICO, QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA
 COMPUESTA DE.....() FOLIOS QUELVEO Y FIRMO
 ES FIEL REPRODUCCION DEL DOCUMENTO ORIGINAL
 QUE TENGO A LA VISTA, DADO QUE DDT Y FE

25 MAR. 2019

F. FAUSTINO ROMAN QUISPE
 FEDATARIO MUNICIPAL
 SOLO PARA USO INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO-LA CONVENCION
TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

TUSNE 2018

DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO(S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	PLAZO	DEPENDENCIA QUE BRINDA EL SERVICIO
1 Autorizacion de instalacion de servicio de agua	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Presentacion de los siguientes documentos: a. Contrato compra-venta de la casa b. Plano de vivienda c. Ubicacion de la vivienda 3. Pago por autorizacion de instalacion del servicio de agua y desague, previa inspeccion tecnica _En la solicitud debe especificarse. Nombres y apellidos completos, nro de DNI, lugar, fecha y firma del solicitante	S/ 50.00	Mesa de partes	Segun disponibilidad	ATM
2 Autorizacion de instalacion de servicio de desague	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Presentacion de los siguientes documentos: a. Contrato compra-venta de la casa b. Plano de vivienda c. Ubicacion de la vivienda 3. Pago por autorizacion de instalacion del servicio de agua y desague, previa inspeccion tecnica _En la solicitud debe especificarse. Nombres y apellidos completos, nro de DNI, lugar, fecha y firma del solicitante	S/ 50.00	Mesa de partes	Segun disponibilidad	ATM
3 Reconexion de servicios de agua a domicilio	1. Pago por reconexion del servicio previa inspeccion tecnica	S/ 15.00	Unidad de Rentas	Segun disponibilidad	ATM
4 Servicio de desatoro de desague a domicilio	1. Pago por servicio a. De 1 dia b. De 2 dias	S/ 25.00 S/ 50.00	Unidad de Rentas	Segun disponibilidad	ATM

:PARTAMENTO DE COMERCIALIZACION: MERCADO Y CAMAL

5 Stands ubicados en el perimetro del mercado	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Pago al cobrador municipal A. Tipo I. Hasta 12 m ² B. Tipo II. De 12.10 m ² hasta 23 m ² C. Tipo III. Mayor a 23.10 m ² 3. Constancia de no adeudo _En la solicitud debe especificarse. Nombres y apellidos completos, nro de DNI, lugar, fecha y firma del solicitante	S/ 80.00 S/ 107.00 S/ 133.00	Unidad de Rentas	Segun disponibilidad	Camal y mercados; Policia Municipal
---	---	------------------------------------	------------------	----------------------	-------------------------------------

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
 CERTIFICO, QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA
 COMPUESTA DE.....() FOJAS QUE VEO Y FIRMO
 ES FIEL REPRODUCCION DEL DOCUMENTO ORIGINAL
 QUE TENGO A LA VISTA, DADO QUE DOY FE

25 MAR. 2019

FAUSTINO ROMAN QUISEP
 FEDATARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUELLOUNO-LA CONVENCION
TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

TUSNE 2018

DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO(S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	PLAZO	DEPENDENCIA QUE BRINDA EL SERVICIO
---------------------------	------------	-------------	--	-------	------------------------------------

3	<p>Sitioje de puestos dentro del mercado</p> <p>1. Solicitud dirigida al Alcalde</p> <p>2. Pago al cobrador municipal</p> <p>En la solicitud debe especificarse. Nombres y apellidos completos, nro de DNI, lugar, fecha y firma del solicitante</p> <p>1. Solicitud dirigida al Alcalde</p> <p>2. Pago por derecho de uso</p> <p>a. Lunes a sabado</p> <p>b. Domingo</p> <p>En la solicitud debe especificarse. Nombres y apellidos completos, nro de DNI, lugar, fecha y firma del solicitante</p>	<p>S/</p> <p>30.00</p>	<p>Unidad de Rentas</p> <p>Mesa de partes</p>	<p>Según disponibilidad</p> <p>Según disponibilidad</p>	<p>Caral y mercados; Policia Municipal</p> <p>Caral y mercados; Policia Municipal</p>
<p>VISION DE MANTENIMIENTO DE OBRAS PUBLICAS Y EQUIPO PESADO</p>					
3	<p>CLASE: TRACTOR SOBRE ORUGA</p> <p>Año: 2008</p> <p>Marca: Caterpillar</p> <p>Modelo: D7-G de 140 HP</p> <p>CLASE: TRACTOR SOBRE ORUGA</p> <p>Año: 2008</p> <p>Marca: Caterpillar</p> <p>Modelo: D6EX de 205 HP</p>	<p>S/</p> <p>230.00</p>	<p>Mesa de partes</p>	<p>Segun Disponibilidad</p>	<p>Division de mantenimiento de obras publicas y equipo pesado</p>
3	<p>CLASE: CARGADOR FRONTAL</p> <p>Año: 2008</p> <p>Marca: Komatsu</p> <p>Modelo: WA-380-6</p>	<p>S/</p> <p>200.00</p>	<p>Mesa de partes</p>	<p>Segun Disponibilidad</p>	<p>Division de mantenimiento de obras publicas y equipo pesado</p>

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUELLOUNO
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA
 COMPUESTA DE.....1 FOJAS QUE VEO Y FIRMO
 ES FIEL REPRODUCCION DEL DOCUMENTO ORIGINAL
 QUE TENGO A LA VISTA. DADO QUE DOY FE

25 MAR. 2019

F. JUSTINO ROMAN OLISPE
 FEDATARIO MI INICIAL

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO(S./)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	PLAZO	DEPENDENCIA QUE BRINDA EL SERVICIO
21	CLASE: MOTONIVELADORA Año: 2008 Marca: Jhon Deere Modelo: 670 D 153-155 HP	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Pago por alquiler (previa autorización del Jefe de División de Mantenimiento de Obras Públicas y equipo mecánico) _En la solicitud debe especificarse. Nombres y apellidos completos, nro de DNI, lugar, fecha y firma del solicitante	S/ 250.00	Mesa de partes	Segun Disponibilidad	Division de mantenimiento de obras publicas y equipo pesado
22	CLASE: RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO Año: 2008 Marca: Caterpillar Modelo: CS-533E (10 TN)	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Pago por alquiler (previa autorización del Jefe de División de Mantenimiento de Obras Públicas y equipo mecánico) _En la solicitud debe especificarse. Nombres y apellidos completos, nro de DNI, lugar, fecha y firma del solicitante	S/ 180.00	Mesa de partes	Segun Disponibilidad	Division de mantenimiento de obras publicas y equipo pesado
23	CLASE: VOLQUETE CISTERNA Año: - Marca: Volkswagen (6 m3)	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Pago por alquiler (previa autorización del Jefe de División de Mantenimiento de Obras Públicas y equipo mecánico) _En la solicitud debe especificarse. Nombres y apellidos completos, nro de DNI, lugar, fecha y firma del solicitante	S/ 130.00	Mesa de partes	Segun Disponibilidad	Division de mantenimiento de obras publicas y equipo pesado
24	CLASE: VOLQUETE Año: - Marca: (10 m3)	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Pago por alquiler (previa autorización del Jefe de División de Mantenimiento de Obras Públicas y equipo mecánico) _En la solicitud debe especificarse. Nombres y apellidos completos, nro de DNI, lugar, fecha y firma del solicitante	S/ 150.00	Mesa de partes	Segun Disponibilidad	Division de mantenimiento de obras publicas y equipo pesado
25	CLASE: EXCAVADORA HIDRAULICA Año: 2008 Marca: Jhon Deere (140 HP) Modelo: 270D-LC	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Pago por alquiler (previa autorización del Jefe de División de Mantenimiento de Obras Públicas y equipo mecánico) _En la solicitud debe especificarse. Nombres y apellidos completos, nro de DNI, lugar, fecha y firma del solicitante	S/ 300.00	Mesa de partes	Segun Disponibilidad	Division de mantenimiento de obras publicas y equipo pesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
 CERTIFICO, QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA
 COMPUESTA DE.....1 FOLIOS QUE VEO Y FIRMO
 ES FIEL REPRODUCCION DEL DOCUMENTO ORIGINAL
 QUE TENGO A LA VISTA, DADO QUE DOY FE
25 MAR. 2019

 FAUSTINO ROMAN QUISPE
 FEDATARIO MUNICIPAL